



Gobernación
Provincia de Ñuble

Ministerio del
Interior y
Seguridad Pública

RESOLUCIÓN EXENTA N° 300.-

CHILLÁN, marzo 29 del 2012.

TENIENDO PRESENTE:

En el marco de las futuras elecciones primarias municipales 2012 de la Concertación de Partidos por la Democracia de Quirihue, el candidato don José Pedro Hadi Bastías, solicita autorización para realizar caravana de vehículos por las principales calles de Quirihue, el día sábado 31 de marzo del año en curso, desde las 11:00 hasta las 13:00 hrs., iniciándose en el sector El Recreo (sector sur del pueblo), Avda. Prat por Maipú, Iquique y Pobl. Llaipén, Amapolas, volviendo por Avda. Prat (lado poniente), Freire (sector el Tablón), lugar donde terminaría el recorrido.

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo 19 Nrs. 12 y 13 de la Constitución Política de la República de Chile, en el Artículo 4º letra c) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y sus modificaciones, en el Decreto Supremo N° 1.086, publicado en el Diario Oficial del 16.09.83, Decreto 289 del 11.03.10, del Ministerio del Interior, que nombra Gobernador Provincial de Ñuble y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) Autorízase la realización de las actividades señaladas.

2) El(a) solicitante asumirá la responsabilidad por los daños que se pudieren causar a la propiedad pública o privada con motivo de la actividad que se desarrollará.

3) En cuanto al resguardo policial, desplazamiento y recorrido de la actividad, el solicitante deberá acordar con Carabineros las condiciones de transitabilidad, que no impida el flujo normal de vehículos y que respete la normativa del tránsito en general.

4) Remítase copia de esta Resolución al Sr. Prefecto de Carabineros de Ñuble y a la I. Municipalidad de Quirihue, para su conocimiento y fines del caso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) EDUARDO DURAN SALINAS, GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines.



JOSE ANTONIO VIDELA PONCE
ASESOR JURIDICO

Distribución:

1. Interesado(a).
2. Prefectura Carabineros Ñuble.
3. I. Municipalidad de Quirihue.